



¿Quién entiende un informe de auditoría?

Julio Capilla | 12/08/2016

Está claro que la función principal del auditor de cuentas es emitir una opinión con el fin de dictaminar si los números de una empresa reflejan razonablemente la realidad o son puro humo. Y esta opinión del auditor le interesa conocerla, no solo a la propiedad de la empresa, sino al banco que le deja dinero, a inversores que pueden tomar participación en ese negocio, a los trabajadores que cobran, a los proveedores que suministran... Es decir, a todos los interesados en saber si muestra su realidad patrimonial o está lleno de maquillaje contable.

Pues resulta que en los últimos años, una de las críticas recibidas por los auditores es que este producto final, el informe donde incluimos esa opinión, no es entendible o es poco claro de cara a la toma de decisiones de los agentes interesados; inversores, bancos y demás...

Buena noticia. A raíz de las exigencias europeas, el regulador español va a modificar el informe que todos los auditores vamos a emitir a partir de ahora y así mejorar y clarificar lo que esos informes dicen a la opinión pública.

La nueva regulación establece que los informes de auditoría serán más informativos y discursivos, por lo que deberá estimularse el diálogo entre auditores, empresas, comités de auditoría, inversores y reguladores. Ese nuevo formato deriva en nuevos desafíos ligados a una nueva forma de hacer las cosas y de relacionarse. Si esta nueva normativa se implanta con éxito, el informe del auditor será más relevante.

Para las sociedades en España, los cambios serán efectivos a finales de 2017. La Ley de Auditoría de Cuentas fija que este nuevo modelo del informe de auditoría se aplicará para ejercicios iniciados en o después de 17 de junio de 2016.

Sin embargo, los auditores tienen que comenzar a trabajar ya en el nuevo formato, que incluye cambios de gran calibre cuya implementación ha de ser cuidadosa. Sobre todo, para evitar malos entendidos con nuestros clientes. Los cambios que las nuevas normas introducen en los informes de auditoría se centran en tres ejes claves:

a) Visión de la auditoría. La innovación más significativa es la introducción de las denominadas "cuestiones clave de la auditoría", que están recogidas en la Norma Internacional de Auditoría (NIA-701). Esta ha sido muy bien recibida por los inversores, ya que pone el foco sobre asuntos que, a juicio del auditor, son los de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros. Consiste en que el auditor cuente qué es lo que le mantiene inquieto respecto esa empresa. Pues vamos a tener que indicar aspectos muy sensibles que hasta ahora no teníamos por qué incidir. Este apartado no sustituye la opinión sobre los estados financieros en su conjunto, que los inversores valoran, sino que amplía el enfoque del informe para que los auditores puedan explicar cuáles son los temas importantes, por qué son importantes y cómo el auditor le ha dado respuesta. Es decir, qué riesgos ve el auditor en los números de la empresa que contengan incorrecciones significativas.

b) Independencia. La principal propuesta es una declaración explícita en relación con la independencia del auditor en todos los informes de auditoría.

c) Entendible y legible. Se ha organizado para facilitar su lectura.



Es importante para todos los implicados que la implantación sea un éxito y que este modelo genere información relevante y valiosa. La experiencia de otros países es positiva. En Reino Unido o Holanda se han elaborado informes más interesantes con información específica sobre el proceso de auditoría y menos jerga. Así lo cree la mayoría de los inversores, que han recibido los cambios de forma muy favorable. Esperemos que la puesta en marcha del nuevo modelo en España sea igual de positiva.